

**RESOLUCIÓN Nro. 03 /2010**

Asunción, 03 mayo de 2010.-

**“POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01/2010 DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE”.**-----

**VISTO:** La Resolución TEI, por la que se dispone la realización de las elecciones internas partidarias, y; -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en la misma se establece en el punto 19 del artículo 2do, el periodo para la difusión de la propaganda electoral en medios masivos de comunicación social en el periodo comprendido desde el 20 de junio al 22 de julio del 2010. -----

**QUE**, la misma condice conforme a lo establecido en la ley 834/96, pero que no así con la modificación marcada por el artículo primero de la ley 1830/01, por la que se impone la modificación correspondiente.-----

**QUE**, según resolución 58/09 del TSJE, se establece el cronograma electoral para elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales del año 2010, y según corresponda, autoridades partidarias, resaltando los plazos conforme normas electorales.-----

**QUE**, el Art. 80 inc. e) de los Estatutos Partidarios del Partido Liberal Radical Auténtico, establece como competencia del TEI “...organizar todas las elecciones y comicios partidarios, realizar el escrutinio definitivo y proclamar a los electos”.-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO.**-----

**RESUELVE:**

**Art. 1ro. RECTIFICAR**, el Artículo 2do. Numeral 6; que queda redactado de la siguiente manera; “Plazo para cambio o apertura de nuevo local de votación: hasta el lunes, 10 de mayo del 2010”.-----

**Art. 2do. MODIFICAR** el Artículo 2do. Numeral 19; que queda de la siguiente manera; “Periodo para la difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación social, en el periodo comprendido entre el martes 13 al jueves 22 de julio del 2010”.-----

...//...

...//... (2)

**Art 3ro. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Carlos María Aquino López  
Presidente

Abog. Antonio Aniano Cuevas Salinas  
Vicepresidente

Abog. Juan Carlos González Godoy  
Secretario

Abog. Mirtha Domínguez Taborga  
Miembro

Arq. Antonio Ocampos Pérez  
Miembro